

Machala, Octubre 21 del 2004

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Su Despacho.

34150

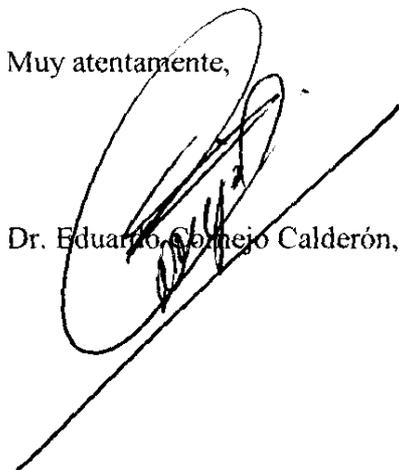
Señor Intendente:

El señor Gerardo Cedillo Urgiles, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA.LTDA., con oficio No. 0018-2004-BC, solicita se inscriba en el Registro de la Institución la Cesión de Participaciones entre el cedente señor Olger Emilio Rojas Cabrera y su esposa y la cesionaria señora María del Carmen Benavides Román, celebrada mediante escritura pública que adjunta, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, el 22 de Septiembre del 2004.

De la revisión de la escritura y más documentos se concluye que la cesión de participaciones se ajusta a lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañias y que, por tanto, procede su registro.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,



TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.

527

Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 2932-754
Celular 09-9987400

MACHALA EL ORO ECUADOR

Oficio No. 0018-2004BC

Machala, 07 de Octubre de 2004

Sr. Abg.
Neker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPANIAS DE EL ORO
Ciudad.

De mis consideraciones:

GERARDO CEDILLO URGILES, en calidad de Gerente de la Compañía de transportes de taxis "Balsas Cerope" Ltda. A usted respetuosamente solicito:

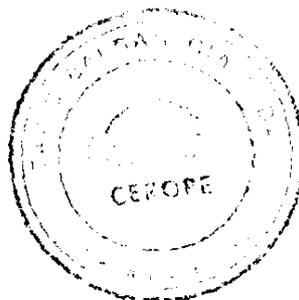
La inscripción de la nueva cesionaria Sra. **BENAVIDES ROMAN MARIA DEL CARMEN**, en reemplazo del Sr. **ROJAS CABRERA OLGER EMILIO**. Y después de la inscripción nos conceda el listado de socios actualizados a la fecha

El No. Del expediente es 39150

Por la atención que se digne en dar al presente le anticipo mis agradecimientos

Atentamente


Gerardo Cedillo Urgiles
GERENTE





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS
CEROPE CIA. LTDA., QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES HOLGER
EMILIO ROJAS CABRERA Y DINA
JUDITH TORO LOAYZA A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA DEL CARMEN
BENAVIDES ROMAN. =====



CUANTIA: \$ 16.00 USD.-

////////////////////
////////////////////
////////////////////
////////////////////

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy día Jueves Veintidós de
Septiembre del año Dos Mil Cuatro, ante mí, **AB.**
ROBERTO POMBO MOLINA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA, comparecen al otorgamiento de la
presente escritura pública, por una parte en
calidad de CEDENTES los cónyuges señores **HOLGER**
EMILIO ROJAS CABRERA Y DINA JUDITH TORO LOAYZA,
de estado civil casados entre sí, chofer
profesional y quehaceres domésticos,
respectivamente; y, por otra parte en calidad

1 de CESIONARIA la señora **MARIA DEL CARMEN**
2 **BENAVIDES ROMAN**, de estado civil casada,
3 profesora. Los comparecientes domiciliados en
4 esta ciudad de Machala, capaces para intervenir
5 en este acto, conocidos por mí, de los cual doy
6 fe, con amplia Libertad y bien instruidos del
7 Objeto y resultado de esta escritura, para cuyo
8 otorgamiento acompañan una minuta que copiada
9 literalmente dice así. =====
10 "SEÑOR NOTARIO".- En el Protocolo de escrituras
11 públicas a su cargo, sírvase insertar una de
12 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
13 **SOCIALES**, de la Compañía **TRANSPORTES DE TAXIS**
14 **BALSAS CEROPE CIA. LTDA.**, al tenor de las
15 siguientes cláusulas: =====
16 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la
17 celebración de la presente Escritura Publica,
18 por una parte y por sus propios derechos el
19 señor **HOLGER EMILIO ROJAS CABRERA**, acompañado
20 de su cónyuge **DINA JUDITH TORO LOAYZA**, de
21 estado civil casados entre sí, como **CEDENTES-**
22 **VENEDORES**; y, por otra parte, por sus propios
23 derechos como **CESIONARIA-COMPRADORA** la señora
24 **MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN**, de estado
25 civil casada. Los comparecientes de
26 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta
27 ciudad de Machala, Provincia de El Oro.



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1).- Mediante Escritura
2 Publica autorizada por el Notario Cuarto del
3 Cantón Machala Abogado Roberto Pombo Molina, el
4 treinta de Marzo de mil novecientos noventa y
5 dos, se constituyó la Compañía denominada
6 **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.,**
7 debidamente inscrita en el Registro de
8 Mercantil con el número 273, el veintiuno de
9 Mayo del mismo año; 2) La Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía
11 **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.,**
12 celebrada el doce de Enero del presente año dos
13 mil cuatro, acordó por unanimidad de votos
14 autorizar al socio señor **HOLGER EMILIO ROJAS**
15 **CABRERA,** para que ceda sus **cuatrocientas**
16 **participaciones sociales,** las mismas que posee
17 en el capital de la Compañía, a favor de la
18 señora **MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN.** =====

19 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes
21 señalados en la cláusula anterior, mediante la
22 presente Escritura Publica, el señor **HOLGER**
23 **EMILIO ROJAS CABRERA,** debidamente acompañado de
24 su cónyuge **DINA JUDITH TORO LOAYZA,** tienen a
25 bien ceder y transferir **cuatrocientas (400)**
26 **participaciones,** de un valor de cuatro centavos
27 de dólar cada participación, a favor de la

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

1 señora MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN. =====
2 CUARTA: PRECIO.- El precio que paga la
3 **CESIONARIA - COMPRADORA** a los **CEDENTES -**
4 **VENEDORES**, es de DIECISÉIS, 00/100 DOLARES
5 AMERICANOS (\$ 16.00 USD.), por las
6 cuatrocientas participaciones sociales,
7 recibiendo los **CEDENTES - VENEDORES** el pago en
8 dinero en efectivo y en moneda de curso legal,
9 sin lugar a posterior reclamo por ningún
10 concepto; asumiendo para sí y subrogándose la
11 **CESIONARIA - COMPRADORA** los derechos y
12 obligaciones para con la Compañía, en
13 proporción a las participaciones cedidas. =====
14 QUINTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes,
15 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
16 instrumento en todo su contenido, quedando
17 autorizada la **CESIONARIA - COMPRADORA** a
18 solicitar la inscripción de esta escritura. ====
19 Usted señor Notario se dignará agregar las
20 demás cláusulas de estilo que fuere necesario
21 para la plena validez de este instrumento,
22 (Firma Ilegible) AB. LUIS LEON LEON, Matrícula
23 No. 209, perteneciente al Colegio de Abogados
24 de El Oro. =====
25 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con
26 los documentos habilitantes que se agregan a la
27 matriz, quedan elevados a escritura pública,

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA EN LA ULTIMA HOJA

TRANSPORTES DE TAXIS
BALSAS CEROPE CIA. LTDA.

Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 2932-754
Celular 09-9987400

MACHALA EL ORO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de Enero del año dos mil cuatro, a las quince horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Napoleón Mera No.28-12 entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía de Transportes de taxis "Balsas Cerope" Cia Ltda. Y acuden por unanimidad para constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previo requisito al de la convocatoria, por encontrarse reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto UNO.- Autorización al señor ROJAS CABRERA HOLGER EMILIO, para que ceda sus participaciones sociales a favor del señora BENAVIDES ROMAN MARIA DEL CARMEN, quien vende y cede sus participaciones sociales de la siguiente manera: SOCIO: ROJAS CABRERA HOLGER EMILIO, cede y vende 400 (cuatrocientas) participaciones de cuatro centavos de dólar \$0.04 cada una, a favor de BENAVIDES ROMAN MARIA DEL CARMEN; dichas participaciones fueron adquiridas al señor Celiano Heriberto Romero Galarza, mediante Escritura Publica celebrada el 16 de Septiembre de 1992, ante el Sr. Notario cuarto del cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.132, del 21 de Mayo de 1992, valor que es pagado por el señor cesionario con dinero en efectivo; y no habiendo mas que tratar se da un receso, que se emplea en redactar la presente acta de esta Junta, la misma que es leída en todo su contenido ante los concurrentes, quienes se ratifican por lo que firman en unidad de acto. _____

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

Segundo Gonzalo Valverde Mora
PRESIDENTE

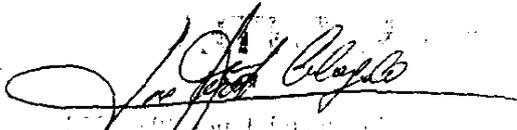
Luis Gerardo Cedillo Urgiles
GERENTE

Pasa.....

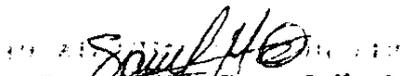

Alicia Maria Apolo Galarza
SOCIA

- 2 -


Arnaldo Enrique Aguilar Pefialosa
SOCIO


José Walter Chillogallo Valarezo
SOCIO

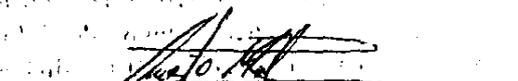

Miguel Antonio Celly Prado
SOCIO

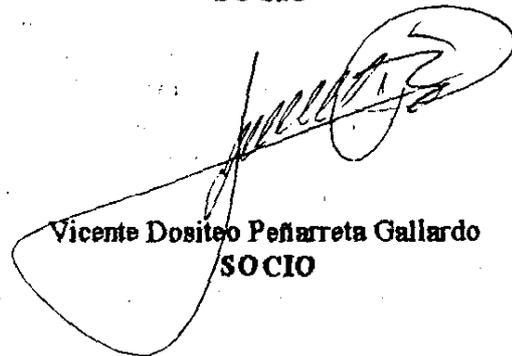

Samuel Maria Cueva Gallardo
SOCIO


Luis Antonio González
SOCIO

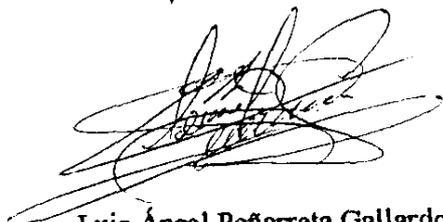

Luis Felipe Erazo Piedra
SOCIO


Francisco Eugenio Maldonado Ramírez
SOCIO

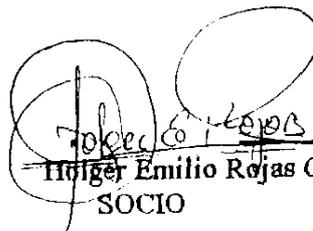

Anasberto Antonio Maldonado Ramírez
SOCIO


Vicente Dositeo Pefiarreta Gallardo
SOCIO

Pasa.....



Luis Ángel Pefarreta Gallardo
SOCIO



Hilger Emilio Rojas Cabrera
SOCIO



Marco Manuel Salinas Jumbo
SOCIO

AB. ELLI...
NOTARIO
CUANTO MICHUACA



1 con todo el valor legal. Y, leida que ha sido
2 íntegramente por mí, el Notario a los
3 comparecientes, aquellos se ratifican en lo
4 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
5 todo lo cual doy fe. =====

6
7

8 SR. HOLGER EMILIO ROJAS CABRERA

9 C.C.No.0700667975

10 CEDENTE

11
12

13 SRA. DINA JUDITH TORO LOAYZA

14 C.C.No.0702220773

15 CEDENTE.-

16
17

18 SRA. MARIA DEL CARMEN BENAVIDES ROMAN

19 C.C.No.0701227944

20 CESIONARIA.-

21
22
Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

23 SE UNICO EN UN ACTO DE UNIDAD DE ACTO, CON EL SEÑOR DON ANTONIO A-SHIL
24 TORO, EL SEÑOR DON DON ANTONIO A-SHIL TORO, el cual se fue
25 a la calle y firma en Machala, fecha de su otorgamiento.



26
27
Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070122794-4

BENAVIDES ROMAN MARIA DEL CARMEN
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
03 ABRIL 1961
REC. CIVIL 001 - PAL 0112.00222 - F
EL ORO/ ZARUMA 1961
ZARUMA 1961

me...
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333112222

CASADO MARIO AGUILAR ALVARADO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
VICTOR BENAVIDES
LOLA ROMAN
MACHALA 05/10/2002
05/10/2014

REN 0039872
Eir




CIUDADANIA 070222077-3

TORO LOAYZA DINA JUDITH
05 MAYO 1.967
EL ORO/PINAS/PINAS
01 088 00176
EL ORO/ PINAS 67
PINAS

Dina Loayza



ECUATORIANA***** V234312222

CASADO HOLGER EHILIO ROJAS CABRERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS TORO
DINA LOAYZA
MACHALA 30-05-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2173234



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070066797-5

ROJAS CABRERA HOLGER EHILIO
EL ORO/SANTA ROSA/LA AVANZADA
22 AGOSTO 1950
REC. CIVIL 003 - PAL 0079 00751 - M
EL ORO/ SANTA ROSA 1963
SANTA ROSA 1963

Holger E. Rojas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO DINA JUDITH TORO LOAYZA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SECUNDO ROJAS
HILDA CABRERA
MACHALA 28/05/2002
28/05/2014

REN 0005731
Eir




MACHALA
 28 MAYO 2014
 10:00 AM

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.**, a foja adicional No. 1.132 del Registro Mercantil del año 1.992; y, al margen de la Escritura Pública de Resciliación, Conversión de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.480 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veinte de Octubre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL CALLADO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA